Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 9365 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/15 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 29 de diciembre de 2015.-

VISTO: El Memorándum Nº 537/2015 de fecha 30/11/2015 de la Unidad Operativa de Contratación, el llamado a Contratación Directa Nº 17/15 convocado por la Resolución Nº 8466/I.M. para la "Adquisición de Radios Portátiles" efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.; y,

CONSIDERANDO: Que según Dictamen de la Auditoria Interna y de la U.O.C. manifiestan cuanto sigue: .../// ... "*DECLARAR DESIERTO el presente llamado por superar el estimativo previsto por la Institución Municipal y proceder con los trámites administrativos correspondientes, previa comunicación a quienes correspondan conforme las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario 21909/03 y demás concordantes*"...///... recomendación a la que se adhiera la Asesoría Jurídica al momento de emitir su dictamen de fecha 23/11/2015

Que, en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 Inc. "C" y concordantes de la Ley Nº 2051/2003), corresponde declarar desierto el presente llamado, en los términos y condiciones establecidas por las normas que regula la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 17/15 convocado a través de la Resolución Nº 8466/I.M. para la "Adquisición de Radios Portátiles", por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Publicas.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia